

INFORME TÉCNICO Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS TRAS NEGOCIACIÓN

EXPEDIENTE SIGLO 85/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE CÁDIZ MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- OFERTAS PRESENTADAS.

En la Mesa de Contratación del 12 de marzo de 2024, se procedió a la apertura del “sobre n.º 1” de las empresas que han presentado oferta, siendo:

ANEST ARI, S.L.
ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.
JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL SA
OFTALMED CCT SL
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES SL
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ SLU MULTIMEDICA ISLA SALUD S.L.
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA S.L.
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL

Continuada la Mesa de Contratación en sesión del 13 de marzo de 2024, acordó solicitar subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas:

ANEST ARI, S.L.
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.
OFTALMED CCT, S.L.
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U., MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L.
UTE IDCQ, HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR, GRUPO HLA, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.

En la Mesa de Contratación de 19 de marzo de 2024, se verifica la documentación remitida para la subsanación por las mercantiles requeridas, procediéndose a la exclusión de las siguientes mercantiles:

ANEST ARI, S.L.
SERVICIOS MÉDICOS AZAHARES, S.L.
UTE CADIZMED, S.L. EV MEDICAL JEREZ, S.L.U. MULTIMEDICA ISLA SALUD, S.L.
VIRGEN DE LA PALMA, S.L.

Por tanto, obtuvieron pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación las siguientes empresas:

ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.
OFTALMED CCT, S.L.
UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.
UTE IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL

Tras lo cual se les invitó a presentar “sobre nº 2”. Dicho sobre fue presentado en fecha por todas las licitadoras reseñadas y abierto en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de abril, en la que se acordó la exclusión de la mercantil JOSÉ MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A. por ser incompleta la oferta presentada, designándose los miembros de la Comisión técnica negociadora, a las que se le remitirá la documentación.

SEGUNDO.- TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN.

La Comisión técnica negociadora está constituida por:

Doña María Cousinou Toscano, Directora Médica del Hospital Universitario Puerto Real.
Doña Tamara Domínguez Montojo, Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Campo Gibraltar Oeste.
Doña Triana González-Carrascosa Vega, Subdirectora Asistencial del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.
Doña Vanessa Kosaka Zanabria, Subdirectora Médica del Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.
Don Miguel Ángel Moya Molina, Director Médico del Hospital Universitario Puerta del Mar.
Doña Esther Rubio Martín, Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Campo Gibraltar Este.

Se produce una primera reunión de la Comisión el día 2 de mayo de 2024, donde se acuerda la forma de trabajo de la mismas, que será repartiéndose el estudio de la documentación presentada por las licitadoras entre los miembros de la mismas, acordándose la fecha de la siguiente reunión.

El 10 de mayo de 2024, se reúne la Comisión, poniendo de manifiesto que todas las ofertas cumplen el PPT, si bien hay ciertos aspectos técnicos que habría que tratar durante la negociación para su mejora.

El 13 de mayo se reunió la Comisión técnica negociadora con las empresas licitadoras, individualmente, en la que se les expuso las dudas técnicas y se les requirió a presentar su oferta definitiva, dándoles de plazo hasta el lunes 20 de mayo a las 23:59 horas. De dicha reunión se levantó acta.

El 22 de mayo de 2024, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de los sobres con la oferta definitiva presentada por las mercantiles licitadoras, acordándose la remisión de la misma a la Comisión.

Tras la negociación llevada a cabo, las diferentes licitadoras han presentado sus ofertas definitivas acompañadas de la documentación explicativa donde detallan los diferentes condicionantes técnicos y así como las modificaciones en las ofertas (económica o asistencial-plazos, pacientes intervenidos semanalmente).

Por la Comisión se ha comprobado la presentación de los documentos requeridos y las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores.

Una vez verificado que han presentado los documentos requeridos y las ofertas definitivas por parte de todos los licitadores, se da por concluido el trámite de negociación, **sirviendo la firma del presente documento como acta acreditativa de la finalización de la negociación.**

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA NEGOCIADORA Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre N° 2", la memoria justificativa y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación.

El 12 de junio de 2024 se ha reunido la Comisión Técnica para la puesta en común del estudio de la documentación económica y técnica aportada por las licitadoras, la valoración conjunta de la misma, así como para la clasificación de las ofertas y para la aplicación de los criterios automáticos.

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre n.º 2", y las ofertas definitivas presentadas al término del trámite de negociación, procediéndose a la valoración técnica de las mismas, aplicando criterios de viabilidad, adecuación al PPT y criterios de calidad.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

La valoración se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Número de procedimientos semanales:** atendiendo al volumen de pacientes a intervenir establecidos en cada lote y teniendo en cuenta la necesidad de absorción en un periodo de 6 meses, se estableció un número de procedimientos medio semanal mínimo para la consecución del objetivo citado. Cada clínica o UTE determina cuantas sesiones quirúrgicas semanales destina a cada lote, indicando a su vez el número de pacientes intervenidos a la semana. El número indicado debe superar el umbral determinado por la Comisión.
- 2. Viabilidad de las propuestas de actividad semanal:** en base al número de sesiones quirúrgicas semanales y el número de pacientes intervenidos a la semana se ha determinado el número de procedimientos realizados por sesión quirúrgica. En este caso, la Comisión determinó el umbral máximo para cada procedimiento basado en los tiempos medios para dicha intervención en el SSPA, a fin de garantizar un estándar de calidad.
- 3. Disponibilidad de camas de hospitalización:** teniendo en cuenta la estancia media posoperatoria para cada procedimiento quirúrgico se estableció un número mínimo de camas a disposición de cada lote para aquellos procedimientos que requieren hospitalización.
- 4. Números de puestos de adaptación al medio disponibles:** se entiende como puesto de adaptación al medio a aquellos sillones o camas disponibles en la unidad de readaptación al medio destinadas a la atención del paciente tras la intervención quirúrgica. Se establece un mínimo de puestos en relación al tiempo medio de estancia en los mismos y la estimación del volumen máximo de ocupación.
- 5. Disponibilidad de personal sanitario por cama:** para garantizar la asistencia al paciente postquirúrgico hospitalizado se establece una ratio mínima de profesionales por cama, atendiendo a las diferentes categorías profesionales que intervienen en el proceso de atención.
- 6. Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos:** a su vez, se establece un mínimo de profesionales disponibles para la realización de la intervención quirúrgica dada en condiciones de seguridad y garantizando un recambio adecuado que posibilite la consecución del objetivo de intervenciones por sesión quirúrgica.
- 7. Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:** se ha establecido, en su caso, una serie de condicionantes técnicos relativos a la experiencia y cualificación del personal médico. Así como a la modalidad e la intervención. Esto se ha tenido en cuenta en aras a garantizar que el paciente será intervenido en similares condiciones de calidad y seguridad a las que hubiera tenido si hubiese sido intervenido en su centro de procedencia.

Se hace constar que la licitadora HOSPITAL SAN JUAN GRANDE en su oferta definitiva ha presentado escrito en el que se desiste de la oferta presentada a la Agrupación 1 y al lote 25.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Por otra parte, se hace constar así mismo, que la citada licitadora en su oferta definitiva propone priorizar la ejecución, en relación con la agrupación 2 y 5 y el lote 22, ofertando respecto de la agrupación 3, 4, 6 lotes 20, 21, 23 y 24, iniciar las mismas a partir de la semana 12. Se entiende que esta propuesta supone un incumplimiento respecto del requisito mínimo del plazo de ejecución del contrato, por lo que no resultan admisibles las citadas ofertas.

Por ello, no se incluirán en el análisis de ofertas las presentadas por HOSPITAL SAN JUAN GRANDE en las siguientes agrupaciones y lotes: Agr. 1, 3, 4 y 6, Lotes 20, 21, 23, 24 y 25.

Análisis por lotes y agrupaciones.

Agrupación 1

La agrupación 1 comprende los lotes 1 a 4 con códigos CIE 9 81.05 y/o 81.08. Se estudia la oferta realizada por la siguiente mercantil, al haberse desistido de la agrupación 1 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representante de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Número de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 180, 45 por cada uno de los 4 lotes. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada, al menos, de 1,72 pacientes/semana por cada uno de los 4 lotes, lo que supone 6,9 pacientes/semana respecto de los 4 lotes para alcanzar el objetivo.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con una previsión de 3 pacientes/semana por lote, lo que representa 12 pacientes/semana respecto de los 4 lotes .

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (lotes uno y dos) y un máximo de 2 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión (lotes tres y cuatro) de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una previsión de 2 pacientes/sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 6 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 -3 días.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con una disponibilidad de 12 camas.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: no aplica para esta agrupación de procedimientos.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TCAE por cada 12 camas, así como un celador por cada 28 camas.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:

Experiencia y cualificación del personal médico: El profesional, ya sea neurocirujano o traumatólogo, debe estar habituado en el abordaje de la patología de columna, esencialmente patología degenerativa.

- La UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. garantiza la solvencia profesional de sus facultativos atendiendo al criterio expuesto. .

Modalidad de intervención: en este tipo de procedimientos resulta imprescindible respetar indicaciones postuladas desde el centro de origen para garantizar que la calidad del procedimiento sea similar a la que hubiera obtenido el paciente en el centro de procedencia. En todo caso podría planearse ampliar la indicación, pero no su modificación.

- La UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. consideran apropiado este condicionante técnico y avalan su cumplimiento.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 1, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Agrupación 2

La agrupación 2 comprende los lotes 5 a 7 con códigos CIE 9 53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59; y/o 53.69 (lote 5); 53.10 y/o 53.17 (lote 6); y 53.51 y/o 53.61 (lote 7) . Se estudian las ofertas realizadas por:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representante de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Número de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 1.503 para el lote 5, 40 para el 6 y 230 para el 7, es decir, un total del 1.773 pacientes, resultado de sumar los lotes que la componen. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 68 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, con el siguiente detalle por lotes.

Lote 5: 57,65

lote 6: 1,53

lote 7 : 8,82

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Propone realizar 136,39 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 5: 115,62

lote 6: 3,08

lote 7 : 17,69

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 123 pacientes procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 5: 93

lote 6: 6

lote 7 : 24

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 6 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde en el caso del lote 5, 5 en el caso de procedimientos del lote 6 y 4 para el lote 7

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Propone realizar 14,1 pacientes procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 5: 6 procedimientos/sesión.

Lote 6: 4,1 procedimientos/sesión

Lote 7: 4 procedimientos/sesión.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Consecuentemente, no supera el umbral máximo de intervenciones por sesión.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para cada uno de los lotes de esta agrupación:

Lote 5: 62,6 procedimientos/sesión.

Lote 6: de 1,6 a 3 procedimientos/sesión.

Lote 7: 4 procedimientos/sesión.

Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que “se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad”) por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales.

De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de:

Lote 5: de 6,3 según la oferta inicial a 7,8 procedimientos / sesión en la definitiva.

Lote 6: de 5 según la oferta inicial a 10 procedimientos / sesión en la definitiva.

Lote 7: 4 procedimientos/sesión de 4 según la oferta inicial a 8 procedimientos / sesión en la definitiva .

Consecuentemente, debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 13 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 1 o 2 días.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 136,39 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con una dotación de 35 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TCAE por cada 12 camas, así como un celador por cada 28 camas.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación:

- Experiencia y cualificación del personal médico: El profesional especialista en cirugía general no requiere cualificación especial.
- Modalidad de intervención: se priorizara el abordaje laparoscópico en caso de ser factible esta vía.

Ambas licitadoras se comprometen a establecer como prioritaria esta vía de abordaje en caso de que clínicamente esté indicada.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 2, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 3

La agrupación 3 comprende los lotes 8 a 11 con códigos CIE 9 80.26; 81.44 y 81.45, 81.46 y 81.47, 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 385, con el siguiente detalle por lotes:

Lote 8: 270.

Lote 9: 107.

Lote 10: 8.

Por tanto, sería necesaria la intervención de, al menos, 14,62 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, con el siguiente detalle por lotes

Lote 8: 10,22.

Lote 9: 4,10.

Lote 10: 0,30.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Propone realizar 17 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 8: 11.

lote 9: 5.

lote 10 : 1.

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 24 procedimientos/semana, con el siguiente detalle por lote.

- Lote 8: 15.

- lote 9: 6.

- lote 10: 3.

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Esta agrupación también recoge el lote 11, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 5.540 sesiones, cuyo numero semanal va a depender del numero de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas licitadoras ofertan en este lote numero de sesiones semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 5 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 5 procedimientos / sesión en el caso del lote 8, 4 en el 9 y 1 en el 10.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 5 procedimientos / sesión en el caso del lote 8, 2 en el 9 y 5 en el 10.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 10 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 1 o 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario con una disponibilidad de 12 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: Alcanza el número mínimo necesario al disponer de 5 puestos
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento que no precisa ingreso, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L: No aplica porque oferta 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

7. Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 3, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 4

La agrupación 4 comprende los lotes 12 a 14 con códigos CIE 9 80.21; 81.82 y 81.83, 93.1 y 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 236, 215 correspondientes al lote 12 y 21 al lote 13. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 9,05 pacientes/semana para alcanzar el objetivo, según el siguiente detalle:

Lote 12: 8,25.

Lote 13: 0,80.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Propone realizar 12 pacientes/semana, con el siguiente detalle por lote.

Lote 12: 9.

Lote 13: 3.

Consecuentemente, supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.

Esta agrupación también recoge el lote 14, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 4.700 sesiones, cuyo numero semanal va a depender del numero de pacientes intervenidos. la empresas licitadoras no oferta en este lote numero de sesiones semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 3 intervenciones quirúrgicas por quirófano y sesión de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones semanales, con 3 intervenciones por sesión en el lote 12. En el caso del lote 13 la UTE ha ajustado su oferta pasando de una estimación de 7,7 pacientes por sesión a 5. Si bien, según los datos de que disponemos de práctica habitual, consideramos viable



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

la realización de 3 como máximo, el código CIE9 81.83 de la oferta recoge también la “reparación hombro otra”, lo que unido a la experiencia de la UTE nos hace considerar la oferta viable.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado número de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se podrían precisar 3 camas de hospitalización en un momento dado.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado número de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se podrían precisar 3 a 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que para los lotes 12 y 13 un elevado número de porcentaje de intervenciones se realiza en régimen de Cirugía mayor ambulatoria, se considera:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 4, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 5

La agrupación 5 comprende los lotes 15 y 16, con códigos CIE 9 81.54; 93.1, 93.2 y 93.3. Se estudian las ofertas realizadas por:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 770 pacientes (lote 15). Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 29,05 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 31 pacientes/semana.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 70 pacientes/semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales con 72 sesiones/semana.

Esta agrupación también recoge el lote 16, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 9.240 sesiones, cuyo número semanal va a depender del número de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas licitadoras oferta en este lote número de sesiones semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 4 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el número máximo de intervenciones por quirófono. Realizarán entre 3 y 4 pacientes/quirófono y sesión.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: No supera el máximo de intervenciones semanales. Realizarán 2,8 pacientes/quirófono y sesión.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para el lote 15, pasando de 32,8 a 42 procedimientos / semana. Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que “se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad”) por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales. De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de 5,3 pacientes / sesión. Debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófono, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 14 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera al número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Supera el número necesario, con disponibilidad de 70 camas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario con disponibilidad de 21 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: No aplica por precisar hospitalización

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TAE por cada 12 camas así como un celador por cada 28 camas.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 5, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, X

Agrupación 6

La agrupación 6 comprende los lotes 17 y 18, con códigos CIE 9 81.51; 93.1, 93.2 y 93.3 y 80.25. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 165 pacientes. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 6,3 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 7 pacientes/semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 18 pacientes / semana.

Esta agrupación también recoge el lote 18, que son sesiones de fisioterapia, estimándose un total de 1980 sesiones, cuyo número semanal va a depender del número de pacientes intervenidos. Ninguna de las empresas ofertas en este lote número de sesiones semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 4 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán entre 3 y 4 pacientes/quirófano y sesión.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: En relación al análisis de viabilidad, hay que resaltar que la UTE ha incrementado de forma importante el número de intervenciones a realizar semanalmente para el lote 17, pasando de 9 a 18 procedimientos / semana. Este incremento de actividad, no ha llevado asociado un incremento en la oferta de sesiones quirúrgicas semanales, recursos humanos e infraestructuras, que se refleje en la oferta definitiva (en la que “se ratifican de toda la documentación presentada con anterioridad”) por lo que debemos entender que la distribución de pacientes se realiza con los recursos iniciales. De ajustar el cálculo de pacientes por sesión de acuerdo a la actualización de los datos, la oferta contemplaría la realización de 6 pacientes / sesión. Debemos concluir, por tanto, que se supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano, y por tanto, que la oferta no es viable según este indicador, a criterio de la comisión.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos 5 camas de hospitalización para asumir el ingreso de estos pacientes, condicionado por una estancia media de 2 días.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario. Disponible semanal un total de 17 camas quirúrgicas.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario, con 6 camas.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: No aplica, por precisar hospitalización.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: resulta necesaria la presencia de al menos un facultativo por cada 10 camas de hospitalización, un enfermero por cada 14 camas, un TAE por cada 12 camas así como un celador por cada 28 camas.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE, y al menos de un 50% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en la Agrupación 6, la Comisión Negociadora concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, X

Lote 20

El lote 20 comprende el código CIE 9 04.43. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 151. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 5,8 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. La propuesta contempla intervenir 7 pacientes semanales.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 20 pacientes/semana.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales.. La propuesta contempla intervenir 12 pacientes semanales.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. . Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Se proponen 8 pacientes/semana en 19 semanas

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 13 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: No supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán 7 pacientes/quirófano y sesión.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U: No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Propone 5 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Se considera adecuado un número de 12 intervenciones / quirófano.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.No supera el número máximo de intervenciones por quirófanos. Realizarán 4 pacientes/quirófano y sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad, al menos, entre 2-5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L: Alcanza el número mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No aplica.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. No aplica.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No aplica.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L No aplica

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 20, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 21

El lote 21 comprende el código CIE 9 77.54. Se estudian las ofertas realizadas por:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 327. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 12,5 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 14 pacientes/semana.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. La oferta contempla la realización de 15 procedimientos semanales.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 7 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones por quirófanos. Propone 7 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Se adapta al número máximo de intervenciones por quirófanos, con un número de 5 por sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de, al menos, entre 3-5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.No aplica.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No aplica.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. Alcanza el numero mínimo necesario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 21, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L

Lote 22

El lote 22 comprende los códigos CIE 9 13.41 y/o 13.71. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 3.375. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 129,4 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 132 pacientes/Semana.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 241,07 pacientes/Semana.
- OFTALMED CCT, S.L. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. 140 pacientes/Semana.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 240 intervenciones/semana.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 16 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 12 intervenciones/sesión.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 9,6 intervenciones/sesión.
- OFTALMED CCT, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones. por quirófanos. 14 intervenciones/sesión.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No supera el umbral máximo de intervenciones. 16 intervenciones/sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 2 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- OFTALMED CCT, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No aplica
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE No aplica.
- OFTALMED CCT, S.L. No aplica.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No aplica.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos de un 33% para celadores.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE: Alcanza el número mínimo necesario.
- OFTALMED CCT, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.

7- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 22, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 23

El lote 23 comprende los códigos CIE 9 51.23. Se estudian la oferta realizadas por:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 690. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 26,4 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 36 pacientes / semana.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 5 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. No supera el umbral máximo de intervenciones por sesión, con una propuesta que contempla la realización de 4,8 procedimientos/sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 5 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Los puestos de adaptación al medio están destinados a los pacientes intervenidos en el ámbito de Cirugía Mayor Ambulatoria cuando no se genera un ingreso de hospitalización. Entendemos que este recurso puede ser sustituido por camas de hospitalización, ofertadas en número suficiente.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Alcanza el numero mínimo necesario.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos de un 33% para celadores.

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 23, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 24

El lote 24 comprende el código CIE 9 64.0004.43. Se estudian las ofertas realizadas por:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representante de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Número de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 432. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 16,5 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 17 pacientes semanales a intervenir.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Intervendrían 48 pacientes/ semana
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 27 pacientes semanales a intervenir.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales. Propone realizar 22 procedimientos/semana durante 20 semanas.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la práctica habitual, pueden realizarse un máximo de 11 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos. 7 intervenciones/sesión.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. No supera el umbral máximo o de intervenciones por quirófanos. Propone 4.5 pacientes por sesión.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. No supera el máximo de intervenciones por quirófanos, con una previsión de 9 intervenciones por sesión.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. No supera el número máximo de intervenciones por quirófano. Realizarán 11 pacientes/quirófano y sesión.

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: dada la modalidad de la intervención este parámetro no aplica.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 3 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.; Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.; Alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.

5. Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante, por lo que no aplica.

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE.

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza/no alcanza el número mínimo necesario.
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.

7.- Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: no hay consideraciones.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 24, la Comisión concluye el siguiente resultado:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 25

El lote 25 comprende el código CIE 9 64.0004.43. Se estudian las ofertas realizadas por las siguientes mercantiles: al haberse desistido del lote 25 HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Pasamos a valorar los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad. Enlazamos a su vez con las aclaraciones realizadas por el representantes de la mercantil a valorar, así como su oferta definitiva:

1.- Numero de procedimientos semanales: para esta agrupación se parte de una previsión de pacientes de 523. Por tanto, sería necesaria la intervención aproximada de al menos 20,06 pacientes/semana para alcanzar el objetivo.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Supera el umbral mínimo de intervenciones semanales, con 48 pacientes semanales a intervenir.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: No supera el umbral mínimo de intervenciones semanales ya que el total de intervenciones que propone es de 510 ajustado por el número de intervenciones semanales de 34 pacientes/semana en 15 semanas.

2.- Viabilidad de las propuestas de actividad semanal: consideramos que, atendiéndonos a la practica habitual, pueden realizarse un máximo de 6 intervenciones quirúrgicas por quirófanos y sesión de mañana o tarde.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: No supera el umbral máximo de intervenciones por quirófano. Propone Propone 4.5 pacientes por sesión por sesión.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Supera el umbral máximo de intervenciones por quirófanos (6). Realizarán 8.5 pacientes/quirófano y sesión.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

3.- Disponibilidad de camas de hospitalización: Debe disponerse de al menos una cama de hospitalización ante un ingreso inesperado.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.: Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.: Alcanza el número mínimo necesario.

4.- Números de puestos de adaptación al medio disponibles: sería necesaria la disponibilidad de al menos 2 puestos de adaptación al medio por quirófano.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.

5.- Disponibilidad de personal sanitario por cama: teniendo en cuenta que se trata de procedimiento en régimen de cirugía mayor ambulatoria, la disponibilidad de facultativos, enfermería o TCAE por cama no supone un factor limitante: No aplica

6.- Disponibilidad de personal sanitario por quirófanos: la disponibilidad de personal sanitario para asistencia a quirófanos debe ser del 100% para personal facultativo, enfermería y TCAE y al menos un 50% para celadores.

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. Alcanza el número mínimo necesario.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. Alcanza el número mínimo necesario.

Condiciones técnicas a tener en cuenta a la hora de la adjudicación: No se consideran.

A la vista de la valoración de los diferentes indicadores tenidos en cuenta para la realización de la evaluación técnica de viabilidad en el lote 25, la Comisión concluye el siguiente resultado:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U.
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.

Resumen de la valoración de la Comisión Técnica

A la vista de la valoración realizada, la Comisión concluye que la mayoría de las ofertas definitivas cumplen los criterios de viabilidad, calidad y seguridad determinados. A continuación se resume la expresada valoración indicando:

- con el signo que la licitadora cumple con los expresados criterios y



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- con el signo que no cumple con dichos criterios.

Agrupación 1:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Agrupación 2:

- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 3:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 4:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 5:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Agrupación 6:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI,

Lote 20:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 21:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L

Lote 22:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L
- HOSPITAL SAN JUAN GRANDE
- OFTALMED CCT, S.L.:
- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 23:

- UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U.

Lote 24:

- ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L
- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

Lote 25:

- CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U
- UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Los criterios de adjudicación aplicados se describen a continuación:

| Nº Orden | Criterios | Tipo de Evaluación | Ponderación | Criterio Calidad |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|------------------|
| 1 | Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación | Automática | 49 | SI |
| 2 | Oferta Económica | Automática | 23 | NO |
| 3 | Mejoras en la reducción del plazo máximo de realización de los procedimientos quirúrgicos | Automática | 28 | SI |

1. Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación

La oferta asistencial incluye el Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación, para ello especificarán número de sesiones quirúrgicas semanales, especificando horario de mañana o tarde y el centro (NICA) donde se llevarán a cabo.

El desarrollo de la actividad asistencial ha de cumplir lo establecido en el PPT.

La oferta asistencial que se valorará hasta un **máximo de 49 puntos**, obteniendo la **mayor puntuación la empresa que oferte intervenir un mayor número de pacientes semanalmente y sin sobrepasar la cantidad a contratar para cada lote o agrupación.**

La oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

DOC. 1 de la oferta

Denominación del centro/centros sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (SICESS). Informe de SICESS por cada centro puesto a disposición.

DOC. 2 de la oferta

Cartera de Servicios del centro sanitario ofertado, identificando los servicios/especialidades que darán respuesta a los procedimientos incluidos en el expediente para los procedimientos que se van a contratar por cada centro puesto a disposición.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

DOC. 3 de la oferta

Relación nominal del personal que ejecutará el servicio: facultativos especialistas y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Técnico cuidados de auxiliar enfermería) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, D.N.I. y copias compulsadas de los títulos acreditativos y demás documentación que les facultan para presta el servicio, así como, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. En cuanto al documento acreditativo de las titulaciones., en el supuesto que se traten de titulaciones expedidas por países extranjeros, no pertenecientes a la Unión Europea, deberán estar homologados o en trámite de homologación. Se deberá certificar la no vinculación del personal con el que cuenta, al SAS o a cualquiera de las Administraciones Públicas, en modelo anexo.

Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 3) y en soporte digital, donde se recogen los siguientes apartados

| DNI | APELLIDO1 | APELLIDO2 | NOMBRE | CATEGORIA | ESPECIALIDAD | NICA CENTRO QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD | HORAS SEMANALES EN ESTE CENTRO (NICA) | TIPO DE CONTRATO | HORAS SEMANALES DE TRABAJO TOTALES | NO VINCULACIÓN ALAS UOTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
|-----|-----------|-----------|--------|-----------|--------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|
|-----|-----------|-----------|--------|-----------|--------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|

Se deberá cumplimentar una línea por cada centro diferente ofertado (NICA) donde el profesional desarrolle su actividad

DOC. 4 de la oferta

Relación de títulos compulsados, certificado de homologación si fuera pertinente.

DOC. 5 de la oferta

Número de camas de hospitalización para estancias quirúrgicas y puestos de adaptación al medio para CMA, puestas a disposición (por procedimiento y media semanal en función de la estancia media del procedimiento) y ratio enfermería, celadores y facultativos, cama/puestos CMA en relación con los procedimientos a realizar según lo especificado en el PPT.

Deberá aportar Formulario de información asistencial firmado. Se adjuntará documento en formato Excel en soporte papel (DOC 5) y en soporte digital.

La máxima puntuación, 49 puntos, se le asignará a la oferta que un mayor **Número de pacientes intervenidos semanalmente por lote o agrupación** puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad directa:

| | |
|--------------------------|------------|
| Oferta más alta | x49 |
| Oferta presentada | |

2. Oferta económica:

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores a los establecidos como precios unitarios de licitación.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Las ofertas cuyo importe coincida con el precio máximo unitario o ponderado de licitación del correspondiente lote o agrupación se calificarán con 0 puntos.

En las ofertas económicas para las agrupaciones, se calculará el precio medio ponderado de cada oferta realizada a la agrupación aplicando la siguiente fórmula:

(% x oferta precio unitario lote 1) + (% x oferta precio unitario lote 2) + (% x oferta precio unitario lote 3) +n lotes

A continuación, ponemos el siguiente ejemplo:

| AGRUP. | LOTE | PRC_CODIGO CIE-9 | DESCRIPCIÓN | Estimación cierre de junio | PRECIO UNITARIO (€) | % |
|--------|------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|-------|
| 1 | 1 | 53.00 al 53.05; 53.21; 53.41; 53.49; 53.59 y/o 53.69 | REPARACIÓN HERNIA INGUINAL UNILATERAL NEOM, DIRECTA ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA ABIERTA Y OTRA, DIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, INDIRECTA CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, CON INJERTO NEOM, REPARACION HERNIA CRURAL UNILATERAL CON INJERTO, REPARACIÓN HERNIA UMBILICAL CON INJERTO ABIERTA Y OTRA, ABIERTA OTRA, REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN SIN INJERTO.OTRA Y REPARACION HERNIA PARED ABDOMEN ANTERIOR CON INJERTO. OTRA. | 1.503 | 1.124,76 | 84,77 |
| | 2 | 53.10 y/o 53.17 | REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL NEOM y REPARACIÓN HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM | 40 | 1.282,22 | 2,26 |
| | 3 | 53.51 y/o 53.61 | REPARACIÓN HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA. | 230 | 1.537,00 | 12,97 |

Fórmula:

$(84,77\% \times 1.124,76) + (2,26\% \times 1.282,22) + (12,97\% \times 1.537,00) = 1.188,50$

El precio máximo ponderado de la agrupación es de 1.188,50 €

El caso de lotes independientes el precio máximo es el recogido en el presente expediente.

La máxima puntuación, 23 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

$$\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta presentada}} \times 23$$

3. Mejoras en la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados de intervenciones quirúrgicas:

Se valorará la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado.

La determinación de la puntuación correspondiente se realizará de la siguiente manera:



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

| Reducción plazo máximo en procedimientos quirúrgicos | Puntos |
|------------------------------------------------------|--------|
| ≥ 5 días < 10 días | 14 |
| ≥ 10 días | 28 |

DOC. 6 de la oferta

Se aportará declaración del compromiso de la reducción del plazo máximo de inicio de la asistencia de los servicios derivados respecto a los plazos establecido en el Pliego de prescripciones Técnicas, además de cumplimentar el apartado correspondiente en el “formulario información criterios adjudicación plazos”

Aplicación de los criterios de adjudicación:

Reseñar que a los lotes 11, 14, 16 y 18 de las agrupaciones 3, 4 5 y 6 respectivamente, todos relativos a las sesiones de fisioterapia, no es posible aplicar los criterios de adjudicación 1 y 3 por los siguientes motivos:

- El criterio 1 se justifica en los pliegos indicando que “este criterio pretende valorar la oferta que proporcione un mayor número de pacientes intervenidos que será más ventajosa para la reducción de lista de espera quirúrgica del Servicio Andaluz de Salud”. Se infiere que lo que se busca es la realización de intervenciones quirúrgicas para reducir la lista de espera quirúrgica, por lo que médicamente, no es posible aplicar este criterio a las sesiones de fisioterapia.

- La definición del criterio 3 habla de “la reducción en días de inicio de la realización de los procedimientos quirúrgicos desde la derivación de pacientes desde el centro de origen. El PPT establece que no podrá ser superior a los 25 días naturales desde la derivación del Centro SAS a la realización de la intervención en el centro contratado”, que se recoge en la cláusula 5.14 del PPT, que no incluye la fisioterapia, cuyo plazo se recoge en las cláusulas 2.2 y 5.15 del PPT y que es de 10 días máximo desde la realización de la intervención quirúrgica. Por tanto, no es posible ni adecuado médicamente su aplicación.

- Además, con respecto al criterio 1, en la cláusula 2.2. “Sesiones de fisioterapia”, del PPT, se recoge el número de sesiones de fisioterapia máxima a realizar por cada intervención, por lo que su número semanal viene determinado por el número de intervenciones semanales ofertadas en los procedimientos que llevan asociada fisioterapia, por lo que no es posible ofertar un número superior o inferior al necesario para cumplir con lo indicado en el PPT.

- Así mismo, con respecto al criterio 3, en las cláusulas 2.2 y 5.15, también del PPT, se recoge que “Las sesiones de fisioterapia deberán comenzar como máximo a los 10 días de la intervención”. Reducir este plazo hasta en 10 días no es posible ni adecuado, pues los pacientes deben guardar un tiempo de reposo entre la intervención y el comienzo de las sesiones de fisioterapia que debe decidir el equipo que lo intervenga y el centro derivador del SAS.

Ademas, para verificar que los licitadores tienen capacidad suficiente, se les solicito en el documento 5 información sobre la disponibilidad en horas semanales de FEA rehabilitador y disponibilidad en horas semanales de fisioterapeuta, así como el número de consultas de fisioterapia, verificándose



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

que todas las licitadoras tienen capacidad suficiente para el cumplimiento del contrato. Por último, indicar que, en el mencionado documento 5, no se les permitía rellenar a las licitadoras las casillas necesarias para la oferta al criterio 1 al estar marcadas en negro, ni en el documento 6 la relativa a la reducción del plazo, al estar, igualmente, marcadas en negro.

Una vez aplicado los mencionados criterios de adjudicación a las agrupaciones y lotes que componen el contrato, la puntuación obtenida por las ofertas presentadas es:

Agrupación 1:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------------|-------|-----------------|--------|----------------|-----------------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | |
| UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. | 1 | 3 | 49 | 5670,11 | 25,00% | 10 | 28 | |
| | 2 | 3 | 49 | 6661,13 | 25,00% | 10 | 28 | |
| | 3 | 3 | 49 | 7815,77 | 25,00% | 10 | 28 | |
| | 4 | 3 | 49 | 8828,28 | 25,00% | 10 | 28 | |
| | | Media ponderada | | 49 | Media ponderada | 7.243,82 | | |
| | | | 49 | | 23 | | 28 | 100 |

Agrupación 2:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos | |
|-----------------------------|-------|-----------------|--------|----------------|-----------------|------------|----|--------------|----|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | | |
| HOSPITAL SAN JUAN GRANDE | 5 | 115,62 | 49 | 787,33 | 84,77% | 10 | 28 | | |
| | 6 | 3,08 | 49 | 897,55 | 02,26% | 10 | 28 | | |
| | 7 | 17,69 | 49 | 1075,9 | 12,97% | 10 | 28 | | |
| | | Media ponderada | | 49,00 | Media ponderada | 827,25 | | | |
| | | | | 49,00 | | 23 | | | 28 |

Agrupación 3:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------|-----------------|-----------------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 8 | 11 | 35,93 | 900 | 04,56% | 10 | 28 | |
| | 9 | 5 | 40,83 | 2604,53 | 01,81% | 10 | 28 | |
| | 10 | 1 | 16,33 | 2703,84 | 13,50% | 10 | 28 | |
| | 11 | | | 10 | 93,50% | 10 | 28 | |
| | | Media ponderada | | 36,89 | Media ponderada | 101,05 | | |
| | | | 36,89 | | 23 | | 28 | 87,89 |
| UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | |
| | 8 | 15 | 49,00 | 1069,56 | 4,56% | 10 | 28 | |
| | 9 | 6 | 49,00 | 2880,3 | 01,81% | 10 | 28 | |
| | 10 | 3 | 49,00 | 3019,99 | 13,50% | 10 | 28 | |
| | 11 | | | 11,28 | 93,50% | 10 | 28 | |
| | Media ponderada | | 49 | Media ponderada | 115,38 | | | |
| | | | 49 | | 20,14 | | 28 | 97,14 |

Agrupación 4:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------------|-------|-----------------|--------|----------------|-----------------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | |
| UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. | 12 | 9 | 49,00 | 1.607,56 | 4,36% | 10 | 28 | |
| | 13 | 3 | 49,00 | 3.243,87 | 00,43% | 10 | 28 | |
| | 14 | | 49,00 | 11,28 | 95,22% | 10 | 28 | |
| | | Media ponderada | | 49 | Media ponderada | 94,56 | | |
| | | | 49 | | 23,00 | | 28 | 100,00 |



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Agrupación 5:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos | |
|--------------------------|-------|-----------------|--------|-----------------|-------------|------------|----|--------------|--|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 15 | 31 | 21,70 | 3873,75 | 07,69% | 10 | 28 | 72,70 | |
| | 16 | | | 10 | 92,31% | 10 | 28 | | |
| | | Media ponderada | 21,70 | Media ponderada | 307,21 | | | | |
| | | | 21,70 | | 23 | | 28 | | |
| HOSPITAL SAN JUAN GRANDE | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | 96,88 | |
| | 15 | 70 | 49,00 | 4519,38 | 7,69% | 10 | 28 | | |
| | 16 | | | 8,4 | 92,31% | 10 | 28 | | |
| | | Media ponderada | 49,00 | Media ponderada | 355,40 | | | | |
| | | | 49,00 | | 19,88 | | 28 | | |

Agrupación 6:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos | |
|--------------------------|-------|-----------------|--------|-----------------|-------------|------------|----|--------------|--|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Ponderación | | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 17 | 7 | 49,00 | 4498 | 07,69% | 10 | 28 | 100,00 | |
| | 18 | | | 10 | 92,31% | 10 | 28 | | |
| | | Media ponderada | | Media ponderada | 355,23 | | | | |
| | | | 49,00 | | 23 | | 28 | | |

Lote 20:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|--|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 20 | 7 | 17,15 | 549,61 | 23,00 | 10 | 28 | 68,15 | |
| | | | 17,15 | | 23,00 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |
| CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. | 20 | 20 | 49,00 | 581,94 | 21,72 | 10 | 28 | 98,72 | |
| | | | 49,00 | | 21,72 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |
| IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. | 20 | 12 | 29,40 | 594,87 | 21,25 | 10 | 28 | 78,65 | |
| | | | 29,40 | | 21,25 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |
| UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. | 20 | 8 | 19,60 | 607,8 | 20,80 | 10 | 28 | 68,40 | |
| | | | 19,60 | | 20,80 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |

Lote 21:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos | |
|------------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|--|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | | |
| CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. | 21 | 14 | 45,73 | 832,02 | 22,54 | 10 | 28 | 96,27 | |
| | | | 45,73 | | 22,54 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |
| IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. | 21 | 15 | 49,00 | 815,21 | 23,00 | 10 | 28 | 100,00 | |
| | | | 49,00 | | 23,00 | | 28 | | |
| | | | | | | | | | |



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Lote 22:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 22 | 132 | 26,83 | 819,55 | 22,45 | 10 | 28 | 77,28 |
| | | | 26,83 | | 22,45 | | 28 | |
| HOSPITAL SAN JUAN GRANDE | 22 | 241,07 | 49,00 | 819,55 | 22,45 | 10 | 28 | 99,45 |
| | | | 49,00 | | 22,45 | | 28 | |
| UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. | 22 | 240 | 48,78 | 906,33 | 20,30 | 10 | 28 | 97,08 |
| | | | 48,78 | | 20,30 | | 28 | |
| OFTALMED CCT, S.L. | 22 | 140 | 28,46 | 800 | 23,00 | 10 | 28 | 79,46 |
| | | | 28,46 | | 23,00 | | 28 | |

Lote 23:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | |
| UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. | 22 | 36 | 49,00 | 1701,79 | 23,00 | 10 | 28 | 100,00 |
| | | | 49,00 | | 23,00 | | 28 | |

Lote 24:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | |
| ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. | 24 | 17 | 17,35 | 335,27 | 23,00 | 10 | 28 | 68,35 |
| | | | 17,35 | | 23,00 | | 28 | |
| CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. | 24 | 48 | 49,00 | 360,42 | 21,40 | 10 | 28 | 98,40 |
| | | | 49,00 | | 21,40 | | 28 | |
| IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. | 24 | 28 | 28,58 | 388,8 | 19,83 | 10 | 28 | 76,42 |
| | | | 28,58 | | 19,83 | | 28 | |
| UTE HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L. | 24 | 22 | 22,46 | 393,95 | 19,57 | 10 | 28 | 70,03 |
| | | | 22,46 | | 19,57 | | 28 | |

Lote 25:

| Empresa | Lotes | CRITERIO 1 | | CRITERIO 2 | | CRITERIO 3 | | Total Puntos |
|------------------------------------------------------------|-------|------------|--------|----------------|--------|------------|----|--------------|
| | | Oferta | Puntos | Importe Oferta | Puntos | | | |
| CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. | 25 | 48 | 49,00 | 1163,05 | 23,00 | 10 | 28 | 100,00 |
| | | | 49,00 | | 23,00 | | 28 | |

La Comisión verifica que todas las ofertas superan el umbral mínimo de 39 puntos en la suma de los puntos obtenidos entre los criterios de calidad 1 y 3, tal como se exige en los pliegos que rigen la contratación.

También se verifica que ninguna de las ofertas con más puntuación por agrupación y lotes está en presunción de anomalía, pues ninguna se desvía en un 40 por ciento o más al alza, sobre el valor



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

medio de las puntuaciones totales obtenidas por todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar el expediente.

En base a las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas, la propuesta que se eleva a la mesa para la adjudicación de las agrupaciones y lotes se recoge en el siguiente cuadro:

| Agrupación/lote | Licitador |
|-----------------|------------------------------------------------------------|
| Agrupación 1 | UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. |
| Agrupación 2 | HOSPITAL SAN JUAN GRANDE |
| Agrupación 3 | UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. |
| Agrupación 4 | UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. |
| Agrupación 5 | HOSPITAL SAN JUAN GRANDE |
| Agrupación 6 | ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L. |
| Lote 20 | CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. |
| Lote 21 | IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L. |
| Lote 22 | HOSPITAL SAN JUAN GRANDE |
| Lote 23 | UTE IDCQ – HNSLS HLA, S.L. HJPSUR HLA, CMAMI, S.L.U. |
| Lote 24 | CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. |
| Lote 25 | CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE MEDICINA INTEGRAL, S.L.U. |

Así mismo, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses con las empresas que han concurrido a la presente licitación, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: María Cousinou Toscano.

Fdo: Tamara Domínguez Montojo.

Fdo: Triana González-Carrascosa Vega.

Fdo: Vanessa Kosaka Zanabria.

Fdo: Miguel Ángel Moya Molina.

Fdo: Esther Rubio Martín.